ACTA N° 198-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diez de febrero del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona.

Ausente: Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Tatiana Simpson, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Cristian Badilla Barrantes sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson Ruíz. La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámites Urgentes
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento Noventa y siete correspondiente a la sesión ordinaria del martes cuatro de febrero del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento Noventa y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-131-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM-994-2019, del Acta N° 179-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes treinta de setiembre de dos mil diecinueve, Articulo II, inciso 4, solicitando un informe referente a los puntos expuestos por el señor Daniel Francisco Ramírez Huertas.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-GA-ME-0003-2020, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, coordinador de Servicios Ambientales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez Barquero: creo que les buscaron una solución muy oportuna esperemos que los vecinos entiendan que no se debe poner la basura a la orilla de la calle.

SE ACUERDA: Autorizar a la secretaria para que le traslade copia del oficio GOT-GA-ME-0003-2020, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, coordinador

de Servicios Ambientales, al señor Daniel Francisco Ramírez Huertas en respuesta a los puntos que expuso en su nota conocida en el Acta 179-2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La regidora Karol Jiménez le indica a la regidora suplente Lorena Araya que tal vez lo que se pueda hacer entre ustedes es informar a los vecinos que se va a recolectar de puerta en puerta.

2- Se conoce oficio PE-085-01-2020 de fecha 21 de enero de 2020, dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, por el MSc. Arq. Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, texto que se transcribe a continuación:

"Le envío un especial saludo y me permito remitirle información de especial importancia en el inicio de este año, 2020; en particular, las indicaciones para la emisión de certificados de uso de suelo, por parte de las municipalidades, para ser consistente con el reciente Reglamento de Construcción

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

A todos los Gobiernos Municipales se les comunica lo siguiente, para la emisión de los Certificados de uso de suelo de urbanizaciones y condominios.

1. Según el Reglamento de Construcción vigente, el Certificado de uso del suelo corresponde al acto jurídico concreto por medio del cual la Administración local acredita la conformidad o no del uso del suelo. Es decir, es el documento emitido por la municipalidad que acredita la conformidad del uso de un predio, mediante la utilización de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, ubicación, forma e intensidad y posibilidad de su aprovechamiento.
2. El uso del suelo, denominado uso de la tierra en la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, se refiere a la utilización de un terreno, de la estructura física asentada o incorporada a él, o de ambos casos, en cuanto a clase, forma o intensidad de su aprovechamiento.
3. La competencia en relación con el otorgamiento de Certificados de uso de suelo, es única y exclusiva de la municipalidad, tal como lo indicó la Procuraduría General de la República en Dictamen N°C-312-2005 1.
4. El objetivo del Certificado de uso de suelo es indicar al interesado Qué uso puede darle al predio de interés, y Qué limitaciones urbanísticas le son aplicables, en apego a la normativa vigente.
5. El Manual de Subclasificación de Proyectos de Construcción y Articulo 102 del Reglamento de Construcciones vigente, señalan Que todo Certificado de uso de suelo debe contener al menos la siguiente información según el tipo de proyecto:

-Número de plano catastrado
-Uso conforme (Residencial, comercial, industrial, institucional u otro)
-Retiros mínimos: frontal, posterior y laterales
-Cobertura máxima permitida
-Densidad de población
-Altura máxima permitida
-Frente mínimo del pedio permitido
-Área mínima del predio permitida
-Vigencia del Certificado de uso de suelo

Adicionalmente, si el predio está sujeto a otras restricciones se deben indicar en el certificado.

6. Cuando las Municipalidades cuenten con Plan Regulador, el contenido del Certificado de uso de suelo (ver punto anterior) debe ser acorde con las restricciones establecidas para cada zona, según la ubicación del predio.
7. En las Municipalidades que no se cuente con Plan Regulador, el Certificado de uso de suelo debe contener las restricciones urbanísticas señaladas en el punto 4 del presente comunicado, aplicables según el uso que se requiere, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y el Reglamento de

Fraccionamiento y Urbanizaciones vigentes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio PE-085-01-2020 del Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, por ser copia para este Concejo.

3- Se conoce nota de fecha 30 de enero del 2020, dirigida al Sr. Henry Chaves Chaves, Jefe Oficina ICE Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Cornelio Benavides Céspedes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Bienestar Comunal de Villa Nueva Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Por este medio la Asociación de Desarrollo Especifica Pro bienestar Comunal de Villa Nueva Esparza, con cédula Jurídica 3-002-514735, le solicita lo siguiente: en Villa Nueva allá por los años noventa, nació la Asociación Vecinos Organizados de Cambalache dos, esta Asociación hace más de 10 años desapareció, El asunto es que el IDA en ese entonces les dio una parcela grande para obras comunales, en la cual hoy está la Escuela, la plaza. de Fútbol, Salón de Catequesis de la Iglesia Católica y se construyeron Camerinos Deportivos, hay un espacio para construir la Iglesia Católica y el Salón Comunal, desde entonces esta Asociación, la actual con la ley 3859 y su reglamento, ha venido dándole mantenimiento y administrando dichos terrenos, se está en el proceso de poder inscribirla a la Municipalidad de Esparza, la situación es que ocupamos los servicios eléctricos para instalarlo en los camerinos y obviamente en la soda que está en una sola construcción, la idea es explotar la sodita, ahora que viene el curso lectivo, sobre todo darle el servicio de la noche al Cindea, mi solicitud es en que nos puede ayudar para recibir este servicio público. Para notificaciones mi teléfono 87293798 o al correo cornelioces@yahoo.esesperando su compresión, y al mismo tiempo nos ayude en una posible solución, de usted su servidor por Junta directiva de la Asociación, con todo respeto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Bienestar Comunal de Villa Nueva Esparza, por ser copia para este Concejo.

4- Se conoce nota de fecha 05 de febrero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Cornelio Benavides Céspedes, síndico del Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

“Por este medio les solicito con toda consideración, Hacer la gestión ante quien corresponda, en la entrada principal a Villa Nueva por ruta 27: al Este hay un taller de reparación de llantas, al Oeste una soda, por lo tanto hay momento, que los tráileres se estacionan a ambos lados, dificultando con esto la visibilidad, tanto de automotores que ingresan y salen de Villa Nueva, así como a los usuarios de los distintos servicios de Bus que deben de tomar en esta parada, ocasionando con esto el peligro de un accidente en cualquier momento, tanto vehicular como peatonal, esperando que tomen el acuerdo necesario ante quien corresponda, de ustedes con el respeto de siempre, su servidor.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del síndico del Distrito de Caldera, a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 06 de febrero del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el joven Miguel Zúñiga Lazo; texto que se transcribe a continuación:

“Asunto: Beca universitaria no aprobada.

Me presento yo de nombre Miguel Ángel Zúñiga Lazo, mayor portador de cédula de identidad: 1-1730-0583, vecino de Esparzol de esparza y brindando un cordial saludo a todos(as) las personas del consejo municipal de esparza, para exponer una situación que por lo tanto me parece muy injusta hacia mi persona:

Yo solicité el beneficio para poder calificar para una beca universitaria junto con una prima y una hermana porque nuestra situación económica era muy mala e inestable que de lo cual

dependemos de mi tío Rubí Zúñiga Lazo porque estamos a cargo de él y es el que nos está apoyando. Nosotros tres hicimos el mismo trámite para ver a cuál de todos nos daban o nos aprobaban el beneficio y resultado que el día de hoy jueves 6/2/2020 se dieron los resultados y yo no salí clasificado y que de mi parte estoy muy molesto.
Yo quería decir en esta carta que mi hermana Natalia Zúñiga Lazo ya no vive con nosotros y ella quedó clasifica en el beneficio, cosa que ya no lo necesita porque ella hace tres meses se fue de la casa donde vivimos humilde mente y se fue para donde una tía a vivir porque ya ella tiene una persona que la está ayudando económicamente y le está pagando todos sus gastos, y la está manteniendo hasta la universidad tiene cancelada en lo que es el primer cuatrimestre y yo tengo el comprobante donde hace constar lo que pago de contado en realidad no necesita la beca, ahorita quienes la ocupamos soy yo y mi prima Tania Zúñiga Lazo porque vivimos en una ranchita en Esparzol, queremos estudiar y mi tío Rubí Zúñiga Lazo está muy enfermo, tiene una hernia lumbar en la columna y aporta dictamen médico ..
Ya mi hermana está estudiando sin preocupación alguna mientras que nosotros tenemos que ver de dónde pedimos ayuda y como para que ahora me salgan con esto … es algo muy injusto e incluso yo hable con Doña Sandra para explicarle que mi hermana no vivía con nosotros y ella me dijo que ya se había enviado los documentos …
Yo pido que por favor me ayuden aunque sea el beneficio me lo brinden a mí y mi prima 'Tania ya que si estamos necesitando estudiar y somos de muy bajos recursos, no es que uno sea egoísta pero en realidad siento que se debería de aprobar a quienes real mente lo necesiten y en este caso yo lo ocupo y mi prima igual... yo tengo el comprobante donde ella ya estudia en la universidad hispanoamericana y cancelo su cuatrimestres porque tiene un muchacho que le ayuda y le da el gusto...
Espero que me puedan ayudar con eso ya que yo quiero estudiar y necesito ese apoyo porque si no fuese así no estuviera haciendo esto.
Muy agradecido y deseando un buen día.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
La regidora Ana Virginia Sandoval informa que el señor me llamó y yo le recomendé que enviara una nota y que eso se analizaría en la Comisión de Becas.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del joven Miguel Zúñiga Lazo, a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: sigo consultando a ver qué pasó con ACOPAC y con el IGN porque todavía seguimos sin la declaratoria de patrimonio natural del Estado y los límites para la zona marítimo terrestre, parece mentira ya nos vamos a ir, ya pasaron cuatro años, creo que la primer sesión extraordinaria que yo estuve el 07 de diciembre de 2016 nos dijeron que faltaban cuatro meses y ahora faltan menos de cuatro meses para irnos y no está todavía la certificación, para ver qué más podemos hacer porque es un insumo sumamente importante, nosotros que estamos en comisión de zona y yo que tengo contacto directo con Esteban, hay veces llega gente con planos y entonces uno no sabe dónde está el área de amortiguamiento del estero.
Indica el señor Alcalde: recuerden que el señor Luis Sánchez había enviado una nota diciendo que había conformado una comisión como en diciembre para la certificación de patrimonio natural del Estado, habría que consultarle en qué etapa se encuentra.
Indica la señora presidente Karol Jiménez que podemos hacer la consulta de cuál es el estado actual.
SE ACUERDA: Consultarle al señor Luis Sánchez, Director Regional de ACOPAP en qué estado se encuentra la certificación de declaratoria de Patrimonio Natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Síndica Erika García Porras: tengo dos asuntos, uno es que calle Humo está presentando un problemita por el sector donde vive un señor que le dicen

Caparrate, hoy me mandaron unas fotos donde está bastante agrietada la calle, yo sé que el ingeniero mandó una nota donde decía que la obra no estaba todavía entregada; entonces me gustaría saber y que tal vez el ingeniero me diga si ya ese proyecto se entregó o no, incluso yo fui a ver el sector de los encauzamientos y hay un sector donde con un palo despega la parte de la orilla de la calle, me gustaría saber cuando vengas las lluvias que podría ocurrir con ese sector de calle Humo, más que es una inversión con un préstamo, por lo que deberíamos tener bastante cuidado y es importante ir a hacer una inspección la comisión de Obras o que el ingeniero realice la inspección. El otro punto es que tampoco me ha llegado el informe del mercado, he estado observando, ya se terminó, ya limpiaron, solo que no sé para que es esa estructura, el muchacho que estaba ahí me dijo que era para montar algunos pollos, pero creo que él está equivocado porque el olor que está ahí es bastante terrible, incluso pegando a la pared de los baños en la parte del piso siempre se observa un líquido amarillento de mal olor, tal vez revisar. Consultar sobre las partidas específicas falta mucho, nosotros tenemos una partida para la Cima del Cielo, creo que fue para el 2018, me imagino que tendría que ir en este extraordinario.

Sr. Alcalde: las partidas del 2018 si no ingresaron en diciembre que habría que revisar, tendrían que ingresar este año para poderse ejecutar, pero en el informe debe de venir la ejecución de partidas.

Sra. García Porras: sería eso, me preocupa el asunto de la calle Humo, es un préstamo que se hizo.

Indica la señora presidente que podríamos tomar el acuerdo de que la comisión de obras lo visite junto con Junta Vial para que realicen una inspección.

Sr. Alcalde: en lo de Humo efectivamente hay un problema en ese sector y otro llegando a la finca municipal de Humo, ya el MOPT tiene conocimiento, es un empréstito hacia el MOPT y ya ellos tienen conocimiento y la gente del BID para que vengan a valorar la situación por qué se dio ese problema en esos dos sectores específicos, pero si es bueno hacer la inspección porque igual ya ellos tienen conocimiento.

SE ACUERDA: Trasladar la inquietud de la síndica Erika García Porras a la Comisión de Obras Públicas y a Junta Vial Cantonal para que realicen la inspección al lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: la encargada de la Cruz Roja comentó sobre una situación que se ha estado presentando con ahogamientos, gracias al apoyo de un grupo de Salvavidas se ha podido rescatar a muchas familias, desgraciadamente este fin de semana hubo otro ahogado antes de Mar Azul, sigo insistiendo en que los rótulos deben ser más vistosos, más grandes y en diferentes sectores, porque desgraciadamente las áreas de más riesgo son las que menos visibilidad tienen de la rotulación, no sé si se pueda tomar un acuerdo para ayudar a ese sector. En cuanto al proyecto de ley, no sé si se tiene reforzar, si apenas se está presentando o si ya es válido, para ver que se hace con ese tema de los guardavidas en Caldera.

Sr. Alcalde: ya hay guardavidas en Caldera pagados por el ICT, habría que ver la eficacia y eficiencia de los guardavidas que están ahí, si están ahí es para que actúen en el momento, habría que ver que fue tan complicado para poder rescatar a las personas o tal vez fue la distancia, habría que revisarlo, pero sí ya la Ley de Guardavidas fue aprobada, hay que revisarla para ver como se hace para poder ir creando ese cuerpo de salvavidas como corresponde, no es solamente el nombramiento de ellos si no también es toda la estructura aledaña que conlleva, al final la Cruz Roja tiene equipo y se podría compartir con ellos el equipo, habría que hacer el inventario de eso para poder aplicar la ley como corresponde.

Presidente Karol Jiménez: con el tema de los rótulos creo que ya se había rotulado, igual creo que podríamos tomar el acuerdo de que la administración valore o tome

en cuenta para la próxima modificación presupuestaria destinar una partida para hacer rotulación informativa en el área de las playas, es algo sumamente importante, es un tema casi en estos cuatro años se ha tocado mucho y es algo que tal vez tuvimos que hacer desde un inicio, tomar ese punto, que se hagan unos rótulos grandes que sean visibles, que no sean de metal porque sabemos que se dañan, valorarlo desde ese punto de vista, ha sido un llamado constante, no solo de Katelyn ante el Concejo, tengo muchos conocidos y que visitan Caldera dicen que no hay rotulación o son rótulos muy pequeños por lo que no son tan visibles.
Regidor José Joaquín Mejías: no sé si los rótulos están en inglés y en español, pero deberían estar en inglés y español para que lo tomen en cuenta.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración para que en la próxima modificación presupuestaria se incluya un presupuesto para la elaboración de rótulos que cumplan con los requisitos que la zona amerita y la necesidad que se requiere, para ser colocado en las áreas de la playa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: quiero que los ingenieros encargados del proyecto del bulevar nos informen, si es viable ese proyecto, anteriormente nos habían dicho que los ingenieros tenían que hacer el estudio, pero quiero saber por dónde va ese estudio, si ya se empezó, qué soluciones se les va a dar a las personas que parquean a la orilla de cualquiera de las dos calles, sabemos que la calle al frente de la iglesia es un parqueo gratuito y entre la calle de la escuela y la iglesia también, es un proyecto muy bonito. Quiero que le den una respuesta al Concejo los ingenieros encargados cómo va ese proyecto.
Indica el señor Alcalde que el presupuesto está para este año, apenas está ejecutándose el 2020 habría que preguntarle a ver en que está, si ya se inició la elaboración del diseño del bulevar, lo que está claro es que hacer un bulevar implica una incomodidad de parquearse, eso habría que irlo resolviendo con el tiempo con un plan de ordenamiento vial, será preguntarle al Ing. César a ver cómo está el proceso.
Prof. Gabriel Rojas: otra consulta que tengo es que no tengo claro si la señora Tatiana Arroyo nos había dado respuesta de una consulta que se le había hecho por parte de José Joaquín de la famosa calle La Loma, que es salida de los vehículos de emergencia, no sé si nos dio respuesta en algún momento o no, como para volverle a mandar otra vez a ver si nos contesta antes de terminar esta administración.
Presidente Karol Jiménez: tal vez de pueda hacer algún tipo de presión para que la señora Tatiana se pronuncie, yo creo que ella había mandado una nota pero del tema de los semáforos. Tal vez la Secretaría nos pueda hacer la recopilación de todos los acuerdos y las repuestas que hemos recibido, con el fin de tomar un acuerdo.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Seguridad, firmado por los miembros de la comisión: regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, regidor suplente, Gabriel Rojas Arguedas, regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde y el síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD**

Celebrada en la Escuela Villa Nueva, Caldera, Esparza, el día jueves 06 de febrero 2020, al ser las dieciocho horas con diez minutos**. Miembros presentes:** Reg. Supl. Gabriel Rojas-Arguedas - **Presidente,** Reg. Prop. Ana Virginia Sandoval Núñez - **Secretaria**, Reg. Supl. Ana Isabel Mora Ugalde, Sind. Supl. José Florencio Venegas Álvarez. **Miembros Invitados**: Leslie Olivares- **Teniente de la Fuerza Pública,** Arelis Villalobos- **Delegada Distrital,** Miembros del Comité de Seguridad de Villa Nueva.

Agenda

Artículo I. Seguridad de Villa Nueva

Seguridad de Villa Nueva

1. Se presenta la Comisión Especial de Seguridad de Municipalidad de Esparza y Miembros de la Fuerza Pública para evacuar las dudas del Comité de Seguridad de Villa Nueva.

2. El Teniente Olivares pide una explicación sobre el tiempo que ha estado conformada la Comisión de Seguridad de la Municipalidad de Esparza; seguidamente pide la función de dicha Comisión. En breve el Presidente de la Comisión Especial de Seguridad de la Municipalidad de Esparza el Sr. Rojas le explica por qué se conformó esa Comisión (enlace entre esta Comisión con las Comunidades del Cantón); el Teniente se compromete a reunirse mensualmente con dicha comisión.

3. Seguidamente el Teniente pide la misma explicación con el Comité de Villa Nueva; el Presidente de la Asociación de Villa Nueva le da la explicación; el Teniente Olivares se compromete siempre y cuando los vecinos se involucren y se comprometan a llevar el debido curso de seguridad a la comunidad de Villanueva; el curso está compuesto por seis módulos de aproximadamente de una hora u hora y media cada uno; el Teniente da una breve explicación sobre el programa **"Sembremos Seguridad",** impulsado por la Fuerza Pública en todos los Cantones del País y que la fecha que inicia en Esparza es el 10 de Febrero del presente año.

4. El Comité de Villa Nueva le solicita a la Administración que por favor dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. Que proyección tiene la Municipalidad a corto y mediano plazo en unión con fuerza pública para Villa Nueva.
2. Será posible que nos pueda dotar de cámaras en Villa Nueva.
3. Cuanto es la relación y hasta donde es positiva la labor de la Comisión de Seguridad.
4. A pesar de que el Síndico nos mantiene informado será realidad y en qué plazo la construcción Distrital de Caldera.
5. Dicha Delegación contará con cámaras y centros de monitoreo; esperando como Gobierno Local contar con todo el apoyo de ustedes; que nos ayuden con presupuesto, con partidas para mejorar la vigilancia en nuestra comunidad entre otras compras de radios de comunicación a través de boqui toqui, cámaras y otros insumos.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Que la administración apoye el programa **"Sembremos Seguridad"** para todo el Cantón.
2. Que la Administración brinde respuestas a todas las inquietudes presentadas por Comité de Seguridad de Villa Nueva y que esté anuente ayudar a las personas de Villa Nueva.

Al ser las diecinueve con cincuenta minutos finaliza la Comisión Especial de Seguridad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez Barquero: anuente siempre se está, que el tema de las cámaras y demás es algo que al síndico de este periodo y del próximo es el que debe coordinar con sus recursos como han hecho los otros distritos con la ayuda de la administración, pero creo que es algo que ustedes deben promover en el distrito.

Sr. Alcalde: el problema cuando hacen reuniones en una comunidad van y externan un montón de cosas sin una solides de lo que se está hablando, porque la gente se va a concebir que hay una serie de compromisos que no están plasmados, aquí lo que urge es la construcción de la delegación y lo otro vendrá en el tanto haya también compromiso del Ministerio de Seguridad, porque nada hacemos nosotros con poner nosotros un centro de monitoreo en otro lugar si no hay quien lo controle y por lo menos yo a nadie le he dado boqui toquis. Es bueno que quede claro que eso podrá analizarse en el tiempo de acuerdo a las condiciones presupuestarias que existan y los compromisos del Ministerio de Seguridad en esta acción, porque la mayor responsabilidad es de ellos, a ellos les corresponde dar la vigilancia en este cantón y

garantizar la seguridad y creo que en las reuniones donde esté el coordinador cantonal hay que tener mucho cuidado para hablar porque a veces lo pueden meter a uno en un zapato y generar algún tipo de comentarios que lo puedan ver como un compromiso futuro y hacernos quedar mal a nosotros, y esa no es la intención tampoco, la intención ha sido colaborar en el marco de lo que podamos nosotros presupuestariamente.
Presidente Karol Jiménez Barquero: igual yo creo que la asociación de desarrollo del lugar podrá hacer sus actividades y así junto con la asociación de seguridad de los vecinos hacer actividades para brindar de insumos que necesiten, aquí siempre mandan a pedir cosas y se les olvida que esto es una organización municipal, que son fondos públicos, que todo lleva un debido proceso, siento como piden y es una responsabilidad de la administración dar cosas que no corresponden, hay que tener claro que si se puede y que no se puede, que se debe y que no se debe, perdón a los compañeros que estaban en la reunión, pero ustedes saben que la municipalidad no puede darles boqui toquis, era simplemente decirles que no se pueden comprometer porque esos son insumos que no corresponden a la organización municipal, eso era lo que se tenía que responder. Como dijo el señor Alcalde hay que tener cuidado en este tipo de reuniones.
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: ahí hay una mala interpretación, yo estuve como síndico apoyando al comité de seguridad que está formado en Villa Nueva y de parte de ellos no ha habido ninguna solicitud, esa solicitud se hace en esa reunión, aquí nadie está exigiendo, ni diciendo que es responsabilidad de la municipalidad, ustedes saben que las asociaciones de desarrollo estamos amarrados para hacer actividades, mucha tramitología y mucha cosas, lo que queremos nosotros y puede ser a corto plazo y yo se lo dije al señor Alcalde es una cámara en la entrada principal de Villa Nueva y otra en la salida, pienso que como ciudadano esparzano y las organizaciones tenemos el deber y obligación de solicitar ayuda, si no se nos puede dar está bien, pero no se necesita tanta palabrería para decirnos que no. Quiero darle las gracias a la comisión de seguridad municipal que estuvieron presentes y eso es bueno para que el pueblo sepa que los toman en cuenta, y con las propuestas que se hacen si se puede bueno y si no también.
Regidora Karol Jiménez: no es tanta palabrería, creo que eso es una falta de respeto, es simplemente como muchas veces ha dicho el señor Alcalde aquí ustedes saben también que al final de cuentas nos señalan, nos juzgan y nos dicen tal vez por no aclarar las cosas en el momento, aquí cuando se ha podido colaborar tanto el señor Alcalde como la administración y el concejo lo ha hecho pero cuando no se puede y sabemos nosotros que no se puede no es palabrería.
Síndico suplente Florencio Venegas Álvarez: doña Karol si usted lee nuevamente el informe se dará cuenta que nosotros no nos estamos comprometiendo a donar ninguna de las cosas que están ahí, ellos nos están haciendo esas cinco preguntas para que nosotros se la pesemos a la administración municipal y nosotros ahí estamos sugiriendo que sea don Asdrúbal quien responda esas preguntas, nosotros solamente servimos de enlace, a nosotros no nos están pidiendo eso, no están pidiendo que esas preguntas las traigamos a la administración municipal, en ningún momento nos hemos comprometido con esto, nada más es que por favor don Asdrúbal les responda esas cinco preguntas al Comité de Vigilancia de Villa Nueva.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: nosotros Gabriel, Florencio, Ana y esta servidora fuimos a Villa Nueva porque teníamos un compromiso con don Cornelio desde hace tiempos que por una u otras cosas se había pospuesto la visita de la comisión de seguridad, de hecho el señor jefe de la Fuerza Pública se sorprendió y nos felicitó porque dijo que era la primera vez en todas las municipalidades que había visto una comisión de seguridad, que si él hubiera estado al tanto que aquí había una comisión de seguridad se habría puesto inmediatamente en contacto y tenía una confusión porque no sabía si era la comisión que se acaba de formar y que

hablábamos del comité de seguridad de Villa Nueva, lo cierto del caso es que se le fue explicando al señor cada una de las funciones y se le dijo que allá había un comité de seguridad, que todos se habían desaparecido, no se había vuelto a reunir, entonces se llegó a acuerdo con él de ya retomar todo, volvernos a reunir, se hizo larga porque todos los vecinos expresaron lo que ya sabemos, los robos, las drogas y demás. Lo cierto del caso es que el señor Gabriel presidente de la comisión tenía que estar a las 8 de la noche en Esparza y nosotros nos vinimos, cuando a mí me llama Florencio y me dice que en el informe va a meter unas preguntas que la población quería hacerle al señor Alcalde, yo no vi ningún problema en que pusiera esas preguntas en el informe de comisión, pero eso es todo. Esta comisión no prometió nada, fuimos a cumplir con nuestro deber, hasta por cierto les dijimos que unos compañeros ya terminábamos, otros como Florencio continuaban y que la comisión de seguridad iba a seguir existiendo para que ellos acudieran a la comisión cuando lo ameritaran y cuando fuera necesario, pero esa fue toda nuestra labor, nosotros nos tuvimos que retirar porque don Gabriel que andábamos en el carro de él tenía que venirse a cumplir la labor con la Escuela de Música.

Regidor suplente Gabriel Rojas: lo que queremos resumir es que nosotros allá no les dijimos sí vamos a darles boqui toquis, nosotros no somos de ese tipo de políticos, si se habló del edificio de la policía, más bien el señor Leslie nos dijo que estaba ya para la primera etapa, que le dijimos a los vecinos que es un proyecto muy ambicioso, es un edificio bastante bonito, pero el presupuesto que hay no alcanza para hacerlo todo, que sí la primera etapa, incluso don Leslie nos dijo que cuando ya estuviera esa primera etapa iban a poner el recurso, nosotros somos un enlace como es con el comité de deportes, nosotros comunicamos y recomendamos, las preguntas que vienen tal vez fue error de interpretación o de redacción, fue la solicitud que nos hicieron de las preguntas al señor Alcalde, nosotros no fuimos a regalar confites ni a ofrecerle peluches a nadie.

Sr. Alcalde: los que les recomiendo es que lean el informe antes de que firmen para que todos comprendan lo que están hablando, no sé de donde maneja don Leslie que está el recurso para la construcción de la primera etapa de la delegación. Pásenme el informe para ver que puedo extraer del mismo, con el fin de poder contestar claramente a la comunidad.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Seguridad y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-20-2020 de fecha 05 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-060-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY N.° 7798 "CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD", DE 29 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD,** ambos contentivos en el **Expediente 21.553.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En algunas ocasiones, el Conavi ejecuta proyectos en sus rutas nacionales que generan impacto en la infraestructura vial existente en rutas cantonales; sin embargo, el marco legal

existente restringe al Conavi actuar ante dichos eventos, aunque resulte completamente necesario y evidente, por lo que surge la necesidad de reformar el marco legal existente. El tipo de intervenciones pueden variar, desde llevar a cabo actividades de conservación vial, y mantenimiento, hasta llevar algún tipo de construcción para lograr la funcionalidad del proyecto vial.

De los criterios de la Procuraduría General de la República números OJ-55-2011, de fecha 08 de setiembre de 2011, y C-232-2017 del18 de octubre de 2017, se puede concluir que, más que una autorización, lo que ordena la normativa es una debida coordinación entre el MOPT y la respectiva municipalidad, para adoptar la decisión de integrar una ruta cantonal como parte de la red vial nacional. No obstante, en caso de la negativa de alguna municipalidad, el MOPT puede hacer prevalecer las prerrogativas que le confiere la Ley N.° 8801 "Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades", para poder intervenir una ruta cantonal pero solo en casos muy calificados.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos que proponen literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 1 de la Ley N.° 7798 "Creación del Consejo Nacional de Viabilidad", de 29 de mayo de 1998, y sus reformas, que en adelante dirá:

***Artículo 1-** La presente ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía, **pares viales** y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos:*

***[…] Pares viales: Conjunto de dos vías, separadas entre sí, con sentidos opuestos de circulación vehicular, que permiten la distribución del flujo vehicular entrante y saliente de los centros urbanos; situación que permite darle continuidad física y funcional a una determinada ruta de la red vial nacional.** […]*

ARTÍCULO 2-Adiciónase un artículo 24 bis a la Ley N.° 7798 "Creación del Consejo Nacional de Viabilidad", de 29 de mayo de 1998, y sus reformas, que se leerá de la siguiente manera:

***Artículo 24 bis-** El Conavi está autorizado a intervenir rutas cantonales únicamente en los siguientes casos:*

*a) **En aquellos proyectos que para garantizar su funcionabilidad sea indispensable la intervención de una ruta cantonal.***

*b) **Cuando producto de la ejecución de un proyecto en una ruta nacional, se vean afectadas las condiciones operativas de las rutas cantonales circundantes. En estos casos, el Conavi deberá realizar los trabajos preparatorios en la ruta cantonal tendientes a mejorar su capacidad estructural y de funcionamiento; una vez finalizada la ejecución de las obras, se deberá evaluar el estado en que queda la ruta cantonal, y se deberá definir si se requiere una intervención adicional para efectos de restituir la ruta cantonal a las condiciones iniciales previas a la ejecución del proyecto en la red vial nacional.***

Las anteriores intervenciones en la red vial cantonal podrán ser autorizadas por el director ejecutivo, y para este tipo de intervenciones, el Conavi deberá elaborar un procedimiento que garantice la eficiencia y la eficacia de esta intervención.

Rige a partir de su publicación".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa podría resultar beneficiosa para los Gobiernos Locales debido a que podrían recibir la colaboración del Conavi con algunas obras de mejoramiento en la Red Vial Cantonal para mejorar la interconexión de las rutas nacionales y cantonales; sin embargo, se advierte que en el proyecto no se establece una debida y lógica coordinación entre las Municipalidades y el Conavi, sino que por el contrario se deja la facultad de tomar decisiones unilaterales por parte esta última institución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar**

ausente con permiso la regidora propietaria Ana Virginia Sandoval en el momento de la votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se da por recibido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-21-2020 de fecha 05 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ-21506-1667-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES, N.° 8687, DE 29 DE ENERO DE 2009,** ambos contentivos en el **Expediente 21.506.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Administración de Justicia –ha dicho la Sala Constitucional- está obligada a garantizar el respeto a los plazos estipulados en el ordenamiento jurídico para la tramitación y resolución de los diversos asuntos puestos a su conocimiento, ya que de lo contrario no sólo se trasgrede un derecho fundamental de los ciudadanos, sino que se atenta contra uno de los pilares de la democracia. La duración excesiva y no justificada de los procesos implica una clara violación al principio de justicia pronta, pues los reclamos y recursos puestos a conocimiento de la Administración de Justicia deben ser resueltos por razones de seguridad jurídica, en plazos razonablemente cortos. Este compromiso es también aplicable a la Administración Pública.

En el momento actual donde la tecnología ya forma parte de nuestros procesos judiciales, no existe razón para que el administrado deba esperar a que la Administración Pública sea notificada por los medios tradicionales de alguna resolución que dé traslado a alguna demanda contra el Estado o sus instituciones. Lo anterior se desprende no solo por la aplicación lógica del Principio Constitucional, sino también de la propia Ley de Notificaciones Judiciales, N.° 8687 publicada en la Gaceta N.° 20, de 29 de enero de 2009, en cuyo artículo 3 reguló la "Fijación de domicilio electrónico permanente", de las personas físicas y jurídicas interesadas para recibir el emplazamiento y cualquier otra resolución, en cualquier asunto judicial en que deban intervenir.

El poco grado de cumplimiento que ha tenido esa disposición una década después de su entrada en vigencia nos obliga a retomar el espíritu del legislador proponente. No existe razón alguna que impida a un patrono, sea público o privado, incluir dentro del clausulado de su contrato de trabajo, la obligación del funcionario o trabajador de reportar una dirección electrónica para efectos de la recepción de notificaciones internas, incluida dentro de ellas la comunicación referente a la apertura de procedimientos administrativos o eventuales demandas interpuestas en su contra por la institución o compañía donde labore y nada impide tampoco al Estado establecer al inicio de su relación con los ciudadanos, la obligación de estos de señalar un domicilio electrónico, además del domicilio físico, que ya de por sí les solicita para efecto del envío de comunicaciones.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de aligerar la respuesta del Estado, frente al reclamo de los administrados en contra de sus instituciones o sus funcionarios; pero también, a la inversa, esto es, para que el Estado pueda notificar con mayor agilidad sus reclamos administrativos o judiciales al administrado o contribuyente. En relación propiamente con el régimen municipal, se dispone que tendrán la obligación de señalar una dirección electrónica única para recibir la notificación del emplazamiento, resolución inicial y cualquier otra notificación o comunicación personal:

1. Los poderes del Estado, ministerios, instituciones autónomas, semiautónomas, gobiernos locales y en general el Estado.

2. Trabajadores, funcionarios y servidores de los poderes del Estado, ministerios, instituciones autónomas, semiautónomas y en general, todos los servidores públicos.
5. Contribuyentes y administrados con bienes sujetos al pago del impuesto de bienes inmuebles, recolección de basura u otra obligación con algún gobierno local.
22. Contratantes con la Administración Pública.

La notificación o comunicación judicial o administrativa realizada a las personas físicas y jurídicas que tengan señalado un domicilio electrónico opcional u obligatorio, tendrá el efecto de notificación personal, no siendo necesario notificarles esta de forma física o en el domicilio contractual, casa de habitación, domicilio real o registral. Las comunicaciones privadas que se realicen al amparo de esta normativa, se tendrán como realizadas igualmente de forma personal.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa es sumamente importante para agilizar la gestión judicial, pero sobretodo la gestión administrativa que muchas veces se ve interrumpida por falta de lugares donde realizar notificaciones. De ser aprobado este proyecto como Ley, se deben reglamentar bien algunos temas como el cierre de direcciones de correos electrónicos por asuntos ajenos a los interesados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-22-2020 de fecha 05 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-735-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA PARCIAL DE LA LEY N.° 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY N.° 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY N.° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997,** ambos contentivos en el **Expediente 21.344.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Hasta la fecha ha sido bien documentado que los niveles bajos de educación conducen al desempleo y a trabajos poco remunerados, muchas veces en el sector informal, situación que a la vez perpetúa la condición de pobreza y pobreza extrema. Se ha visto que existe una relación directa entre la educación y la pobreza.

La inversión pública que se realiza en la niñez, y sobre todo en el tema de educación, es un aspecto fundamental para el desarrollo de nuestro país y se constituye también en un compromiso internacional por medio de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que los niños y las niñas que viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema se encuentran ante mayores limitaciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.

La actual Administración publicó el Decreto Ejecutivo 41569 MEP-MTSS-MDHIS, "Creación del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios, denominado "Crecemos", el cual tiene como objetivo brindar oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar. El producto que brinda el Fondo Nacional de Becas es la concesión de becas

económicas, las cuales son otorgadas a estudiantes de escasos recursos económicos, con el fin de que permanezcan insertos dentro del Sistema Educativo. En cuanto al sistema de gestión de becas, debe indicarse que existen dos programas de becas, el primero por Condición Socioeconómica y el segundo por Condiciones Especiales.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa propone adicionar un nuevo artículo 1 a la Ley Nº 9617, para definir las transferencias indicadas, como una política social, para promover la permanencia de estudiantes en el sistema educativo, reducir la exclusión y el bajo logro escolar y prevenir el trabajo infantil. Así como, que estas estén sujetas a los principios de servicio público. También propone reformas para incluir al Programa Crecemos dentro de la regulación de la Ley, y establecer más funciones al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en relación con los Programas.

Asimismo, se dispone aumentar el aporte del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF) a los Programas de Avancemos y Crecemos. Se definen a que ciclos del sistema educativo se dirige cada uno de los Programas, y se autoriza a los Poderes del Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades, los bancos estatales y las empresas públicas para que puedan efectuar donaciones, mediante su inclusión presupuestaria en los respectivos presupuestos, quedando su aprobación sujeta a la Contraloría General de la República.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta gestión Jurídica que el objetivo de la iniciativa es conveniente, sin embargo, se debe realizar los ajustes recomendados por el departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, y en relación propiamente con el ámbito municipal no pareciera tener afectación alguna en virtud de que lo dispuesto es una autorización para donar y no una imposición." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**

El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: en realidad no conozco bien el detalle pero al hablar de FODESAF está implícito un aporte por las empresas privadas, entonces sí me gustaría profundizar un poco sobre el tema porque sería una carga más para la clase productora del país.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-23-2020 de fecha 05 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° HAC-626-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO Y DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 6849, "IMPUESTO 5% VENTA CEMENTO PRODUCIDO EM CARTAGO, SAN JOSÉ Y GUANACASTE, DE 18 DE FEBRERO DE 1983 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO SOBRE EL PRECIO DEL CEMENTO PRODUCIDO EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS",** ambos contentivos en el **Expediente 21.501.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En agosto de 2018 entró en operaciones la planta de producción de cemento Fortaleza de la empresa Plycem, la cual está ubicada en el cantón de Esparza en la provincia de Puntarenas. La inversión del proyecto asciende a más de $17 millones, y una parte del

cemento se utilizará para el autoabastecimiento del proceso productivo de la planta Plycem ubicada en Cartago, la cual produce entre otras cosas el fibrocemento, producto que se exporta exitosamente a otros países del mundo; la otra parte del cemento fabricado locamente será puesto al mercado en presentaciones para uso general y uso industrial.

Esta planta brinda trabajo a más de 200 personas aproximadamente, entre empleos directos e indirectos, y con la entrada en operaciones se convierte en el tercer competidor en la producción de cemento en el mercado nacional. Actualmente, rige en el país la Ley N.° 6849, IMPUESTO 5% VENTA CEMENTO PRODUCIDO EN CARTAGO, SAN JOSÉ Y GUANACASTE, DE 18 DE FEBRERO DE 1983 Y SUS REFORMAS, la cual establece un impuesto sobre el precio de venta del cemento producido en esas provincias. El objeto de ese impuesto es la venta de cemento en bolsa o a granel de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación. Tomando en cuenta que la ley fue promulgada hace algunas décadas, y que contempla el cobro de impuestos en solamente tres provincias del país, se hace indispensable proponer una nueva reforma, de manera tal que también se cobre este impuesto en la provincia de Puntarenas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un único artículo que pretende reformar el artículo primero de la Ley N.° 6849, para que se incorpore a la provincia de Puntarenas en el cobro del impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta del cemento producido en la provincia. Y una reforma del artículo cuatro, para que se incorpore un nuevo párrafo segundo y se corra lo demás, para que diga lo siguiente:

"Los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Puntarenas se distribuirán en un veinticinco por ciento (25%), para la municipalidad del cantón donde se dé la producción, y el restante setenta y cinco por ciento (75%), en partes iguales para las municipalidades de los cantones restantes de la provincia respectiva".

Rige a partir de su publicación.

Considera esta Gestión Jurídica que este Proyecto de Ley vendría a beneficiar no solamente a los vecinos del cantón de Esparza, sino también a todos los habitantes de la provincia de Puntarenas y a una gran parte de los ciudadanos del país. Para este Gobierno Local es de suma importancia que se apruebe este proyecto de ley con el porcentaje de 50 para el cantón de Esparza y el otro 50 % para el resto de los cantones de la provincia.

La Municipalidad de Esparza es consciente de las necesidades que se viven en nuestro territorio por lo que se han impulsado desde este municipio, una serie de acciones tendientes a buscar las soluciones necesarias para dichos problemas, sin embargo, la falta de recursos económicos muchas veces dificulta realizar la labor deseada, por lo que esta iniciativa podría venir a solventar una gran parte de esas necesidades." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Asistente Legal y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, de fecha 06 febrero de 2020; que dice:

"En atención al oficio SM-050-2020, enviado a nuestros despachos por la Secretaria del Concejo Municipal Gerardina Ly Jiménez, el día veintinueve de enero de dos mil veinte, donde nos pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **196-2020,** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de enero de dos mil veinte, Artículo Nº **III,** Inciso **3**. Trasladándonos el honorable Concejo, ***"El expediente del Gimnasio Multiusos Asentamiento Cambalache (INDER), para lo que corresponda",*** nos permitimos indicarle lo siguiente:

Sin entrar en detalle sobre los conflictos que puedan existir entre las diferentes agrupaciones distritales y comunales del distrito de Caldera, hemos de indicarles que

actualmente la Administración de la Municipalidad de Esparza se encuentra dándole trámite al acuerdo del Concejo Municipal tomado según Acta N° 162-2019, de Sesión Ordinaria, celebrada el lunes tres de junio del dos mil diecinueve, Artículo N° III, inciso 4, que dice: *"SE ACUERDA: Aceptar la donación de un área de 3495 m2 ubicados en la parte sur de la plaza de Salinas, que hace la Asociación Vecinos Organizados de Salinas a la Municipalidad de Esparza. Así mismo, se traslada a la Administración para que realice el trámite correspondiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD".*

El anterior acuerdo lo tomaron los señores regidores, ante una solicitud realizada por la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, personería jurídica N° 3-002-143794, propietaria del inmueble 6-103323-000, plano P-140454-93, ubicado en Provincia Puntarenas, Cantón Esparza. El documento de fecha 01 de junio de 2019, firmado por la señora Mariángela Jiménez Mejías, en su condición de Presidenta de la Asociación ampliamente mencionada; a la solicitud se le adjunto el Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 23, celebrada el día 24 de marzo de 2019, donde se acordó: trasladarle a la Municipalidad de Esparza un área de 3495 m2, para que hagan los trámites respectivos de segregación y traspaso, con el fin de que con la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón y el INDER ejecuten el proyecto de construcción de un Gimnasio Multiusos.

Por lo anterior, debemos indicarles que este fue un asunto cuya voluntad de la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas, fue plasmado mediante un acuerdo de Asamblea General Ordinaria, razón por la cual, es a esa misma agrupación de vecinos y por medio del mismo mecanismo decisorio, a quienes les correspondería en determinado caso, variar su decisión y comunicárselo al Concejo Municipal de Esparza para que este proceda conforme -claro está-, siempre y cuando la propiedad mencionada no se encuentre inscrita a nombre de la Municipalidad, en cuyo caso, el panorama legal, sería uno muy diferente del que hoy nos ocupa. Los demás asuntos que se analizan sobre este asunto, se escapan del ámbito de competencia municipal, razón por la cual omitimos manifestarnos al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La señora presidente Karol Jiménez le solicita a Gestor Jurídicos que explique un poquito más este tema.

Indica el Lic. Olivier López: el informe lo solicitó el Concejo Municipal por una audiencia que le dieron a un vecino, lo que pasa es que él está solicitando algo que no es competencia de él porque el Concejo tomó un acuerdo a raíz de una solicitud que hizo una asociación en asamblea general, o sea que fue esa asamblea general la que tomó esa decisión de donar y es la misma asamblea general la que tendría que tomar el acuerdo y comunicárselo al Concejo de que ya no quieren donar, esa es la vía legal por la cual tienen los vecinos que solicitarle nuevamente al Concejo si ya no le quisieran donar el lote, siempre y cuando ya no esté inscrito el lote a nombre de la municipalidad, porque ya los trámites el Concejo al haber tomado el acuerdo y trasladárselo a la administración ya ese proceso va en camino. Entonces es a la asamblea a le que le tocaría en su momento tomar el acuerdo nuevamente que fue el que tomaron al inicio.

La síndica suplente Katelyn Jara solicita una copia de dicho informe.

Se somete a votación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Licda. Katherine Benavides Rivera, Asistente Legal y el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se le traslada una copia al Sr. Douglas Arce Solís, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, donde se le brinda respuesta. Facilitar una copia de este informe a la síndica suplente Katelyn Jara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

"**MOCION**

Presentada por: **Licenciado José Joaquín Mejías Quijano**

Secundad por: **Hugo Alejandro Ugalde Cubero**

Acogida por: **Karol Jiménez Barquero**

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Gobierno Central ha venido desarrollando una política pública sobre el cuidado del medio ambiente, la mitigación de los efectos del cambio climático y la disminución de desechos sólidos.

Segundo: Que la corporación municipal de Esparza ha realizado un planeamiento estratégico con miras a impactar positivamente en la disminución de desechos sólidos en el cantón.

Tercero: que el Concejo Municipal ha dotado de recursos presupuestarios a la gestión ambiental y de servicios públicos para mejorar de forma eficaz y eficiente el reciclaje en el cantón de Esparza.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Agregar en el Reglamento de Ferias y Novilladas la obligatoriedad de un plan de residuos sólidos valorizables, aunado a la recolección de basura tradicional para la obtención de patentes temporales de estos eventos.
2- Colocar en sitios públicos de alta visitación en el cantón como plazas, parques, áreas infantiles, centros educativos, entre otros; contenedores de reciclaje aunados a los basureros ya existentes.
3- Coordinar con los organizadores de turnos, fiestas cívicas o patronales, novilladas, actividades deportivas, o religiosa, etc. la colocación temporal de contenedores para reciclaje." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

Regidor José Joaquín Mejías: sin que suene a critica un día de estos que estaba en las fiestas de la Candelaria pregunté dónde estaba el contenedor para el reciclaje y me contestaron que no había, digo este ejemplo porque fue el que me trajo a colación el tema, entonces es muy importante uno de los requisitos y yo le preguntaba hoy a don Gustavo Rivas Cruz el compañero de Patentes sobre el tema de los requisitos para las patentes temporales, tal vez el tema planeamiento suena muy profundo, pero si considero muy importante a en virtud de que en muchas de estas actividades que se realizan en pueblos por asociaciones de desarrollo o asociaciones de iglesias, asociaciones deportivas, etc., se utilizan botellas desechables, latas, cuestiones que pueden ser reutilizables. Considero muy importante que se cree esa conciencia como se dice en el ámbito del derecho la norma crea costumbre, entonces que se cree esta norma ya que estamos en la parte de restructurar el reglamento de Ferias y Novilladas para pedirle a las personas que aunado al tema de la basura, porque recordemos que se paga un canon por recolección especial, exista el tema del reciclaje y lo de la plaza y eso llegan muchos chicos a jugar en la plaza del centro y demás, ustedes saben que donde hay niños o muchachos ahí se toman un refresco, agua, lo que queremos es eso, en enero se nos explicó esta serie de planes tan bonitos y me siento muy orgulloso de que la corporación municipal como tal haya obtenido el premio Bandera Azul Ecológica, no es un mayor incremento, creo que es algo que no está pegado al cielo, que además de los basureros exista un área de reciclaje, poco a poco en todas las actividades bonitas que hay en el cantón, podemos ir y botar nuestra botellita a los lugares identificados con ese fin, ese es el espíritu de la moción, quiero aclarar para que no se creen dudas de que es un tema de ponerle mayores costos, de incrementar cánones o de poner mayor tramitología, coordinar para poner unos estañones para reciclaje para valorizables no está tampoco pegado al cielo.

Regidor Elián Portuguez Carmona: a mí me parece que eso puede ser como una sugerencia, no requiere como una moción, sino que es una sugerencia más bien directa para don Acevedo, porque todas estas acciones se caen por su propio peso, hay que ir mejorando, hay que poner baterías recolectoras de residuos, pero eso me parece que puede ser una sugerencia y no llevarlo hasta una moción, se está haciendo ya un análisis, entonces lo que hay que hacer es tomarlo en cuenta en ese análisis para incorporarlo al reglamento.
Regidora Karol Jiménez Barquero: lo bueno sería acogerlo ahorita, porque si bien es cierto un comentario puede servir, también recordemos hay un documento que nos da esa potestad a nosotros para pedir que de verdad sea tomado en cuenta o que de verdad se incluya, como que sea más directa la solicitud, creo yo que ese es el fin de la misma.
Se somete a votación la moción.
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano de la siguiente manera:

1- Agregar en el Reglamento de Ferias y Novilladas la obligatoriedad de un plan de residuos sólidos valorizables, aunado a la recolección de basura tradicional para la obtención de patentes temporales de estos eventos.
2- Colocar en sitios públicos de alta visitación en el cantón como plazas, parques, áreas infantiles, centros educativos, entre otros; contenedores de reciclaje aunados a los basureros ya existentes.
3- Coordinar con los organizadores de turnos, fiestas cívicas o patronales, novilladas, actividades deportivas, o religiosa, etc. la colocación temporal de contenedores para reciclaje.
4- Se traslada esta moción a la Administración para el trámite correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-149-2020 de fecha 10 de febrero 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Me permito remitir oficio GA-PM-010-2020, suscrito por la Licda. Yulieth Cortés Alvarado Analista de Proveeduría, en el cual se informa que la Gestión Vial por medio de una solicitud de contratación en la Plataforma SICOP solicita el inicio de un proceso para un proyecto destinado al Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del Cantón de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el **Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamientos superficiales en diferentes sectores del cantón de Esparza**.
II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20200200333-00, de la licitación abreviada incluida en la plataforma SICOP mediante respuesta de verificación emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-148-2020 de fecha 10 de febrero 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Me permito remitir borrador del Convenio de permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón de Esparza, con el fin de que se autorice al señor Alcalde firmar dicho convenio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa el señor Alcalde que este borrador de convenio se les había enviado vía correo electrónico para su estudio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de permiso de uso de un inmueble entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad del Cantón de Esparza, e incluir el canon en la próxima modificación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta los documentos de la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros año 2019, los cuales se les envió vía correo electrónico el día de hoy, para que sea analizado por los miembros del Concejo Municipal y posterior aprobación.

SE ACUERDA: Trasladar los documentos de la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros año 2019, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se convoca la Comisión de Hacienda y Presupuesto para mañana martes a las 2:00 pm.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que el viernes 30 hubo la reunión con funcionarios del Ministerio de Seguridad donde ya están haciendo diagnósticos en el cantón y el jueves es en esta sala de sesiones a las 10 de la mañana, que van a aplicar una serie de encuestas a autoridades de las instituciones y a parte de la comunidad involucrarse para que le apliquen la encuesta.

Por otra parte, solicita que se incluya de una vez el punto de dictámenes de Comisión en la agenda de la sesión extraordinaria de este miércoles.

SE ACUERDA: Incluir el punto de dictámenes de Comisión en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 12 de febrero de 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

El regidor Elián Portuguez convoca a la comisión de Obras Públicas el jueves a las 10 a.m. Comisión de Obras.

La señora presidente solicita a la Secretaría del Concejo que para el próximo lunes informar cuales comisiones tienen asuntos pendientes, con el fin de podernos reunir.

Al ser las veinte horas veintiséis minutos del lunes diez de febrero del dos mil veinte, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**